

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/167</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre un presunto acoso laboral en la empresa privada
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y archivo
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
28 de octubre de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno que circunscribe su actuación al ámbito de la Generalitat y su sector público instrumental. De conformidad con el apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios</i> (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido cabe indicar que las relaciones entre una empresa privada y sus trabajadores son relaciones privadas que exceden de las competencias de esta Inspección.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante del resultado de la actuación y se procede a su archivo.</p>